

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 4.787/2011

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 05 mayo 2011, el expediente num. 3/2011 sobre Modificación de Créditos, mediante suplementos de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio corriente, se expone al publico, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el

apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo articulo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 6 mayo 2011.- El Alcalde, firma ilegible.